

Y 4.<sup>a</sup> En consideracion á ser algo importante la suma que habrá de pagarse por cupones de los presupuestos de 1874 á 75 y 75 á 76, dado el notable número de billetes que habrán de resultar de los residuos presentados y que hayan de presentarse, se fijará para dicho pago el Sábado de cada semana á las primeras horas de Oficina, segun se practica hoy. Para esto se anunciarán en la tablilla de Tesorería el día anterior, los números que habrán de pagarse al siguiente.

Lo que de órden del Ilmo. Sr. Intendente general de Hacienda se hace saber á los interesados.

Puerto-Rico, 25 de Mayo de 1878. — El Administrador Central. — P. S., Maximiliano Power. [1560] 3—2

**Administracion Local de Rentas y Aduana**  
DE  
**MAYAGUEZ.**

DON ANTONIO ABUDO, ADMINISTRADOR LOCAL DE RENTAS Y ADUANA DE LA CIUDAD DE MAYAGUEZ.

Al público hago saber: que en las diligencias que se siguen por esta Administracion contra las Sres. Mooyer, Koffschlaeger & Co., en cobro de pesos que adeudan á la Real Hacienda, he dispuesto en auto de esta fecha, de conformidad con el artículo 41 de la Instruccion de 22 de Enero de 1875, toda vez que no se han presentado licitadores á las subastas anunciadas, se publique por término de seis días una nueva del almacén radicado en esta poblacion y hacienda Buena Ventura, que está situada en el barrio de "Sabanaetas," y cuyas colindancias y demás que componen ambas cosas constan detalladamente en los edictos fijados en once y trece del corriente, habiendo sido tasado el almacén en trece mil quinientos pesos y la hacienda en ochenta y cinco mil trescientos sesenta pesos de moneda corriente; admitiéndose posturas que cubran las dos terceras partes del valor de las dos terceras de las tasaciones practicadas, y señalando para el acto del remate de ambas fincas el día cuatro de Junio próximo á las nueve de la mañana en el local de esta Administracion; haciéndose presente que si no hubiere licitadores en la nueva subasta por el tipo consignado, se admitirá la postura que cubra el importe del débito, ascendente á siete mil doscientos cincuenta y cinco pesos moneda oficial, intereses legales desde el vencimiento y costas de apremio.

Dado en la Ciudad de Mayagüez á veinte y ocho de Mayo de mil ochocientos setenta y ocho. — Antonio Abudo. — Por su mandado, Santiago R. Palmer. [1600] 2—1

**COMISARIA DE GUERRA**  
DE  
**MAYAGUEZ.**

Debiendo procederse en virtud de órden del Excmo. Sr. Capitan General de esta Isla, de 10 del actual, á la adquisicion en pública subasta de ciento trece vigas con destino á las obras del Cuartel de esta Ciudad, se hace saber para conocimiento de cuantas personas deseen interesarse en la licitacion, que tendrá lugar á las doce del día 3 del mes de Junio próximo en esta Comisaría de Guerra, donde se hallan de manifiesto el pliego de condiciones, precios límites y modelo de proposicion que ha de regir en la subasta.

Mayagüez, 21 de Mayo de 1878. — El Comisario de Guerra habilitado, Ramon Lapeña. [1551] 3—3

**Junta Auxiliar de Cárceles**

DE LA  
**LEAL VILLA DE AGUADILLA.**  
AÑO ECONOMICO DE 1878 Á 79.

PRORATEO que la Junta Auxiliar de Cárceles de esta cabecera hace entre los pueblos del partido judicial que se detallan por la suma de 4771 pesos 80 centavos, para cubrir las atenciones de dicho establecimiento en el ejercicio citado.

SECCION 2. <sup>a</sup> Capítulo 1. <sup>o</sup> Artículo único.	Contribucion directa que cada pueblo ha satisfecho para el Tesoro, segun Circular á 2 de Agosto de 1877.		Cantidades que les corresponden pagar.	
	Pesos.	Ctros.	Pesos.	Ctros.
Aguadilla.....	10210	..	1487	68
Lares.....	4224	..	615	47
Aguada.....	5807	..	846	12
Moca.....	2624	..	382	35
Quebradillas.....	1728	..	251	75
San Sebastian.....	3374	..	491	33
Isabela.....	4782	..	697	10
Suma.....	32749	..	4771	80

Aguadilla, 1.<sup>o</sup> de Abril de 1878. — Francisco Juliá. — Ldo. Félix Ruffo de Echavarría. — Julian Benjamins. — Juan de Dios Diaz. — Francisco Reguero. — Manuel Gonzalez, Secretario.

Y habiendo merecido el anterior prorateo la aprobacion de la Excmo. Diputacion Provincial, se inserta en la GACETA OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento del ramo.

El Alcalde Vice-presidente, Gonzalo Firpo. [1580]

Aprobado por la Excmo. Diputacion Provincial el pliego de condiciones económico-administrativas redactado para subastar el suministro de alimentos, vestuario y agua para los presos de la Cárcel de este Distrito judicial, así como el del alumbrado de los calabozos y útiles que se necesitan para el servicio interior del establecimiento durante el próximo año económico de 1878 á 79, ha acordado la Junta del ramo de esta cabecera anunciar la subasta para las dos de la tarde del día 23 del entrante Junio, cuyo acto tendrá lugar en los Salones de la Casa Consistorial; y encontrándose de manifiesto el expresado pliego de condiciones en la Secretaría de esta Corporacion, se hace público para que los que gusten hacer sus proposiciones pasen á la misma á examinarlo.

Aguadilla, 23 de Mayo de 1878. — El Alcalde Vice-presidente, Gonzalo Firpo. [1581] 3—1

**Junta local de Instruccion pública**  
DE LA  
**CAPITAL.**

Debiendo llevarse á cabo en el mes de Junio próximo los exámenes de las Escuelas públicas y particulares de esta Capital, segun lo prevenido en el artículo 81 del Reglamento vigente, ha acordado esta Junta local tengan lugar en la forma siguiente:

**ESCUELA DE ADULTOS.**

Don Adrian Martinez y Gandía. — 31 de Mayo de siete á diez de la noche.

**ESCUELAS SUPERIORES.**

Don Fernando de Sárraga. — 1.<sup>o</sup> y 2.<sup>o</sup> de Junio de 7 á 10 de la noche.

Doña Dolores G. del Rio. — 3 de Junio de 7 á 10 de la noche.

**ESCUELAS ELEMENTALES.**

Don Juan Barrera y Luna. — 4 y 5 de Junio de 7 á 10 de la noche.

Don Perfecto Burés. — 6 y 7 de Junio de 7 á 10 de la noche.

Don Felipe Janer. — 8 y 9 de Junio de 7 á 10 de la noche.

Don Francisco Paz Ruiz. — 10 de Junio de 12 á 4 de la tarde.

Don Pedro J. Mascaró. — 11 de Junio de 12 á 4 de la tarde.

Doña Nicolasa Peralta. — 12 de Junio de 7 á 10 de la noche.

Doña Rosa Curet. — 13 de Junio de 12 á 4 de la tarde.

Doña Candelaria Rivero. — 14 de Junio de 7 á 10 de la noche.

Doña Francisca Gil y Balerio. — 15 de Junio de 7 á 10 de la noche.

Doña Juana Canales. — 16 de Junio de 7 á 10 de la noche.

Doña Faustina Gonzalez. — 17 de Junio de 12 á 4 de la tarde.

Doña Eugenia Iglesias. — 18 de Junio de 12 á 4 de la tarde.

**ESCUELAS PARTICULARES.**

Doña Polonia del Amo. — 19 de Junio de 7 á 10 de la noche.

Doña Manuela Arnao. — 20 de Junio de 7 á 10 de la noche.

Doña Belen Tauco. — 21 de Junio de 7 á 10 de la noche.

Doña María Ignacia Morales. — 22 de Junio de 7 á 10 de la noche.

Puerto-Rico, 23 de Mayo de 1878. — El Vocal-Secretario, Francisco J. Hernandez Salgado. — V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup> — El Presidente, Muñoz. [1586] 3—3

**Junta local de Instruccion pública**  
DE  
**SAN SEBASTIAN.**

En observancia á lo prescrito en el artículo 81 del Reglamento, esta Corporacion ha acordado que los exámenes generales y públicos de las Escuelas de esta jurisdiccion tengan lugar en el próximo mes de Junio en el órden que sigue:

La Escuela elemental de niñas de la poblacion, el 16 de una á cuatro de la tarde.

La elemental de varones de la poblacion, el 17 y 18 de una á cuatro de la tarde.

Las incompletas de "Sonador" y "Hato arriba," el 19; aplazando para otra época los exámenes de las incompletas de "Guanajataca" y "Perchas," por hacer pocos días fueron trasladadas á dichos barrios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Sebastian, 27 de Mayo de 1878. — El Vocal-Secretario, José L. Garcia. — El Presidente, Luis R. Garcia. [1594] 3—1

**Junta local de Instruccion pública**  
DE  
**CABO-ROJO.**

En cumplimiento de lo prescrito en el artículo 81 del Reglamento, acordó esta Junta, en sesion de ayer, tengan lugar los exámenes públicos de los alumnos de las diferentes Escuelas de esta jurisdiccion en el próximo mes de Junio y siguiente forma:

ESCUELAS.	DIRECTORES.	DIAS.
Elemental de niñas.....	Srita. Doña Antonia Guardiola.....	15 y 16 Junio.
Idem de varones.....	Don Antonio Camacho.....	17 idem.
Incompleta de niñas.....	Doña María Ignacia del Castillo.....	18 idem.
Idem de varones. — Pueblo.....	Don J. Manuel Arcano Durán.....	19 idem.
Idem. — Llanos — Tunas.....	" Mariano Cegarra.....	20 idem.
Idem. — Miradero.....	" José B. Montalvo.....	21 idem.
Idem. — Monte-grande.....	" Francisco T. Betances.....	22 idem.
Idem. — Boqueron.....	" Miguel Linares.....	23 idem.
Idem. — Guanajibo.....	" Pedro de Silva.....	26 idem.

Los exámenes de las Escuelas del pueblo y de la de "Monte-grande," á cargo del Sr. Betances, se celebrarán en el salón del Teatro, y los de las Escuelas del campo en sus propios locales, bajo la presidencia de Comisiones elegidas al efecto.

Lo que hago público para general conocimiento.

Cabo-rojo, Mayo 21 de 1878. — Francisco J. Moita. — V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup> — El Presidente, Castaños. [1550] 3—3

**Junta local de Instruccion pública**  
DE  
**SABANA DEL PALMAR.**

En sesion celebrada en el día de ayer, acordó la Corporacion que los exámenes públicos de las Escuelas de esta poblacion tengan lugar en los días 15 y 16 del próximo mes de Junio.

Sabana del Palmar, 27 de Mayo de 1878. — El Vocal-Secretario, Manuel Loysele. — El Presidente, Carpena. [1595] 3—1

**Junta local de Instruccion pública**  
DE  
**MAUNABO.**

Los exámenes públicos de las Escuelas de este término municipal, tendrán lugar segun acuerdo celebrado, en los días 15, 16 y 17 del entrante mes de Junio.

Y se hace público para conocimiento general.

Maunabo, 28 de Mayo de 1878. — El Alcalde-Presidente, R. de Armendariz. [1596] 3-1

**Junta local de Instruccion pública**  
DE  
**LARES.**

Los exámenes de las Escuelas de esta localidad, segun acuerdo de la Junta del ramo, tendrán lugar el próximo mes de Junio en los días que se expresarán:

Escuela elemental de varones á cargo del Profesor Don Cornelio Aponete, el día 13.

Escuela elemental de niñas á cargo de la Profesora Doña R. Zoraida de Rivera, el día 14.

Escuela incompleta del barrio de "Callejones," á cargo del Profesor Don Agapito Gimenez, el día 17.

Escuela incompleta del barrio de "Bartolo," á cargo del Profesor Don Antonio Menchaca, el día 27.

Lares, 20 de Mayo de 1878. — El Alcalde-Presidente, Miguel Oliver. [1570] 3—2

**Junta local de Instruccion pública**  
DE  
**HUMACAO.**

En sesion del día 18 del corriente, acordó esta Corporacion efectuar los exámenes de las Escuelas de niños de esta jurisdiccion, los días 3, 5, 7 y 10 del próximo Junio para los de las públicas, el 15 para la particular de niños y el 17 para el de igual clase de niñas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto.

Humacao, 27 de Mayo de 1878. — Ignacio Ctero, Secretario. — El Presidente, Falladosa. [1602] 3—1

**Junta local de Instruccion pública**  
DE  
**AIBONITO.**

En sesion celebrada en este día, se ha acordado que los exámenes de las Escuelas de este partido tengan lugar el día 20 de Junio el de las niñas y el 21 el de la de varones.

Y en cumplimiento á lo dispuesto en el Reglamento sobre la materia, se hace notorio.

Aibonito, 20 de Mayo de 1878. — El Secretario, José Cayula. — V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup> — El Alcalde-Presidente, Manuel Gil y Sanchez. [1537] 3—2

**Junta local de Instruccion pública**  
DE  
**ISABELA.**

En sesion tenida en el día de ayer por esta Junta local, se acordó verificar los exámenes generales de las Escuelas del partido en la primera quincena del entrante mes de Junio, fijando al efecto el día 5 para los de la elemental completa de niños de la poblacion, el 6 para los de las niñas, ante la Corporacion en pleno, y el 7 para los de las incompletas del campo, que se llevarán á cabo ante las Comisiones que con este fin han quedado elejidas.

Y se anuncia en el PERIÓDICO OFICIAL para conocimiento general.

Isabela, 25 de Mayo de 1878. — El Vocal-Secretario, Nicandro Garcia. — V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup> — El Presidente, V. Barber. [1571] 3—2

**Junta local de Instruccion pública**  
DE  
**VEGA-BAJA.**

En sesion celebrada el día 24 del actual por dicha Junta, acordó señalar los días 25, 26 y 28 del mes de Junio próximo, para los exámenes generales de las Escuelas públicas de ambos sexos de esta poblacion.

Lo que se anuncia al público para conocimiento general.

Vega-baja, 25 de Mayo de 1878. — El Vocal-Secretario, José Amigó. — El Presidente, G. Ruiz. [1582] 3—2

**PROVIDENCIAS JUDICIALES.**

DON MANUEL BECERRA Y GARATE, Juez de Paz de esta Ciudad y de 1.<sup>a</sup> Instancia accidental de la misma y su partido judicial.

Al público hago saber: que en el rollo de la causa criminal que se siguió sobre hurto de una yegua á Petrona Castro, se ha dispuesto la venta en pública subasta de un caballo colorado oscuro, como de cuatro años de edad y siete cuartas de alzada, en no muy buen estado, circunstancia por la que ha sido tasado por peritos, en la suma de diez y siete pesos moneda corriente, cuyo acto tendrá lugar en las puertas de este Juzgado el día diez y siete del entrante mes de Junio á las nueve de su mañana. Y para la mayor concurrencia de licitadores, se anuncia por medio del presente á los fines que sean consiguientes en justicia.

Dado en Ponce á diez y siete de Mayo de mil ochocientos setenta y ocho. — Manuel Becerra. — Por su mandado, Tomás Monsanto. — Joaquín Coronado. [1552] 3—3

NOS EL LDO. DON JOSE LUIS KAVADIÉ Y GARCIA, Provisor y Vicario general de esta Diócesis de San Juan Bautista de Puerto-Rico, que de serio y de estar en ejercicio de sus funciones el infrascripto Notario da fe.

Por el presente segundo edicto, citamos, llamamos y emplazamos al Presbítero Don Dionisio Rodriguez, Cura párroco de Cabo-rojo, contra el que estamos formado expediente canónico legal por haber abandonado la parroquia en dos de Marzo último, y desobedecido al llamamiento del Prlado, para que dentro de nueve días que corren desde este de la fecha, comparezca personalmente en este nuestro Tribunal Eclesiástico á defenderse de los cargos que se le hacen; y si así lo hiciera se le oirá y guardará justicia en lo que la tuviere y no haciéndolo, se sustanciará y determinará la causa en su ausencia y rebeldía, entendiéndose los autos y diligencias con los estrados de esta Audiencia y le parará el perjuicio que haya lugar.